



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 42655

Armenia, Quindío, 02 de diciembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA MARÍA YOLANDA VINASCO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-27203, respuesta radicado No. 2022RE14128 del 20 de mayo de 2022, Radicado Go 2022 2654 del 23 de mayo de 2022. Solicitud de Inscripción Catastral.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Julio 18 DE 2022

Fecha del Aviso: Diciembre 02 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. MARÍA YOLANDA VINASCO

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No procede Recurso.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-27203 del 18 de julio de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado No. 2022RE14128 del 20 de MAYO de 2022, Radicado Go 2022 2654 del 23 de mayo de 2022, Ahora bien, ya que la misma no pudo ser entregada personalmente en la dirección reportada en la petición, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjunta el contenido del Oficio SH-PGF-DF-27203 del 18 de julio de 2022, en respuesta a la solicitud que versa en una Inscripción Catastral, por parte de MARÍA YOLANDA VINASCO, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ**  
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arango B.- Abogado Unidad Administrativa Especial de Castro Distrital -UAECD, Operador de la Subsecretaria de Catastro Armenia.  
Revisó y aprobó: Kéllý Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 27203

Armenia, Quindío, 18 de julio de 2.022

Señora

**MARIA YOLANDA VINASCO**

Celular 3146581511

Barrio Patio Bonito Alto Mz 14

Armenia - Quindío

Asunto: Cambio nombre de propietario.

Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2022-2654

Radicación Alcaldía Armenia 2022RE14128

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde requiere la actualización del dato correspondiente al nombre del propietario, del bien inmueble, identificado con número predial 63-001-01-04-0000-0134-0001-5-00-00-0048, localizado en el barrio Patio Bonito Alto Mz 14, me permito informarle que, revisada la base alfanumérica de la entidad y la documentación por usted aportada, se halló que el propietario actual inscrito en nuestra base de datos, no es la señora YASMIN LEONEL MONTAÑA, parte vendedora en el contrato de compraventa adjunta por usted.

Requiriéndose por lo tanto y para efectos de atender su solicitud, sea adjuntado copia del documento mediante el cual, la parte vendedora ya mencionada, adquirió dicho inmueble a la señora CALARA LUZ-LLANOS, quien se halla inscrita actualmente en la base de datos de esta entidad, como poseedora del mismo.

Una vez recibido dicho documento, procederemos conforme al mismo, para lo cual cuneta usted con un término de treinta (30) días, de no allegar dicha información,



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

se entenderá desistida al tenor de lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015, artículo 17, el cual reza:

*"Petición incompleta y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."*

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**

Jefe de Conservación Gestor Catastral Armenia

Proyectó y elaboró: Johan Alberto Alonso García - Reconocedor. UAECD Operador de la subdirección de Catastro Armenia  
Revisó: María Elena Álvarez García - Control de Calidad. UAECD Operador de la subdirección de Catastro Armenia  
Aprobó: Carlos A. Martínez - Líder de Conservación. UAECD Operador de la subdirección de Catastro Armenia



SG 165 1 00 06/2019 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

